

BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0006-2011-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE ENTERPRISE AGREEMENT"

2011

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 54°, 55° y 57° del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55°, 56° y 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

De conformidad con el artículo 28° de la Ley, los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al Titular de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE, siempre que el valor referencial del proceso sea menor a trescientas (300) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es

contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento es indelegable.

1.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o

a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

1.9 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.¹

1.10 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener

¹ Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

b) Garantía de seriedad de oferta²

1.11 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.11.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.11.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

² En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems, cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

1.11 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.12 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.13 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un

(1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.4.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 ADELANTOS

No se considera.

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios prestados. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de la prestación de los servicios. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE
SELECCIÓN**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
RUC N°: 20137729751

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima 01

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE ENTERPRISE AGREEMENT".

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 326,079.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de DICIEMBRE DE 2011.

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 1415.DEA.HONADOMANI.SB.2011 de fecha 13 de diciembre de 2011.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de TRES (3) AÑOS, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. El plazo máximo para la activación electrónica de las licencias será a los 05 días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato, generando una notificación al correo electrónico: witmervc@hotmail.com y omoscol@sanbartolome.gob.pe. En el que se indicará que el servicio ha sido activado, número de identificación, cantidad de licencias y el sitio web de los servicios activados.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y demás normas señaladas en la Sección General, Capítulo I numeral 1.2, de las presentes Bases.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Código Civil
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.S.N°043-2003-PCM, TUO de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: *15 de diciembre de 2011*
- Registro de Participantes.....: *Del 16 al 27 de diciembre de 2011*
- Formulación de Consultas y/u Observaciones a las Bases.....: *Del 16 al 20 de diciembre de 2011*
- Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases.....: *22 de diciembre de 2011*
- Integración de Bases.....: *26 de diciembre de 2011*
- Presentación de Propuestas.....: *03 de enero de 2012*
El acto público se realizará en.....: *Aula Morales Carvallo, 09:00 horas*
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: *03 de enero de 2012*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *03 de enero de 2012*
El acto público se realizará en.....: *Aula Morales Carvallo, 16:00 horas*

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Oficina de Logística (ÁREA DE PROCESOS), sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 Lima 01, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:30 Horas, previo pago de la suma de S/. 5.00 nuevos soles (*CINCO con 00/100 nuevos soles*) por derecho de participación.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 Lima 01, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:30 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2011-HONADOMANI-SB**, pudiendo

ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico:
joshiro@sanbartolome.gob.pe.

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en AULA MORALES CARVALLO ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 Lima 01, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2011-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° Objeto del proceso:
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° Objeto del proceso:
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Servicios.

³ La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 01)**
- c) Declaración Jurada que señale el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente Sección. **(Anexo N° 02)**
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **(Anexo N° 03)**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **(Anexo N° 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 5)**

MUY IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro Nacional de la persona con discapacidad.
- c) Para el factor experiencia.- Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por servicio de LICENCIAS DE SOFTWARE o copia de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, adjuntando resumen según **Anexo N° 06.**
- d) Factor Competencias y Especializaciones del postor como miembro del Microsoft Partner Program.- Constancias o certificados.
- e) Factor Certificaciones.- Declaración jurada
- f) Horas de consultoría y/o soporte in situ.- Declaración jurada.
- g) Acreditación de LAR ACADEMICO.- Constancia.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA⁴

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

a) Oferta económica (**Anexo N° 7**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

b) Garantía de seriedad de oferta por un monto de S/. 3,260.79 (**CARTA FIANZA**)

2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, se requerirá, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una CARTA FIANZA para efectos de garantizar lo siguiente:

- El fiel cumplimiento del contrato
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de seis (06) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Logística ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01.

⁴ De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

2.9 ADELANTOS

No corresponde.

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de DIEZ (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del ÁREA USUARIA.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SUSTENTO TECNICO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE ENTERPRISE
AGREEMENT GOBIERNO MICROSOFT NIVEL INSTITUCIONAL N°
0001-2011-HSB



1. NOMBRE DEL AREA:

UNIDAD DE INFORMATICA Y SISTEMAS

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

ING. WITMER VILLARREAL CUENCA

3. CARGO

JEFE DE INFORMATICA Y SISTEMAS

4. FECHA

07 DE DICIEMBRE 2011

5. JUSTIFICACION

Es necesario que la Institución este a la vanguardia de la tecnología para ello debemos continuar adquiriendo las nuevas versión de software para ello es necesario contar con el servicio de contratación del mantenimiento de licencia de Software Enterprise Agreement Gobierno Microsoft, del HONADOMANI-SB que a la fecha viene utilizándose en Los equipos de cómputo de la entidad, en cumplimiento de las normas de licenciamiento.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI-SAN BARTOLOME
Ing. Witmer C. Villarreal Cuenca
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

6. ALTERNATIVAS

Teniendo en cuenta que el HONADOMANI SAN BARTOLOME ya cuenta con una plataforma de productos MICROSOFT, lo que se pretende es mantener el estándar técnico institucional a nivel de PCs y Servidores a fin de seguir utilizando la tecnología existente para así continuar con el número de beneficiarios del servicio; ante ello las alternativas del servicio de la contratación del mantenimiento de licencia de Software Enterprise Agreement Gobierno Microsoft, cual está sujeto a la cantidad de las licencias y software que adquirimos en el contrato de Licenciamiento.

FABRICANTE DE PRODUCTO: MICROSOFT:

- Contrato EA - TIPO DE LICENCIAMIENTO: Enterprise Agreement (EA)

7. ANALISIS COMPARATIVO

No existen elementos de comparación de los productos, partiendo de que el servicio de la contratación del mantenimiento de licencia de Software Enterprise Agreement Gobierno Microsoft, del HONADOMANI-SB es único y exclusivo de la marca MICROSOFT distribuidos por diversas empresas autorizadas por el fabricante que cumplen con el estándar técnico institucional del HONADOMANI SAN BARTOLOME.

8. ANALISIS COMPARATIVO COSTO BENEFICIO

Los elementos de comparación están basados en tipos de servicio de la renovación del soporte y mantenimiento de licencia de Software Enterprise Agreement Gobierno Microsoft, del HONADOMANI-SB con licenciamientos únicos y exclusivos del fabricante de los productos (MICROSOFT) por intermedio de sus Distribuidores oficiales bajo la modalidad de convenio.

Sin duda, la opción de licenciamiento tipo **Enterprise Agreement (EA) Especial Gobierno** trae menores costos Asimismo es importante precisar que las licencias Enterprise Agreement (EA) con mantenimiento ó Software Assurance tienen prestaciones complementarias que otorgan beneficios en Capacitación, acceso a Información Técnica, Soporte técnico básico gratuito ante problemas de producto, Herramientas, entre otros.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Luz Winner C. Villacres Cuevas
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

1. Descripción y Valorización de los beneficios del Software Assurance (sin costo)

USE		Valorización	Total
Windows 7 Enterprise	250	\$ 150,00	\$ 37,500
Training Vouchers	30	\$ 150,00	\$ 4,500
Home Use Program (HUP)	Yes		
E-Learning: Applications	260	\$ 36,00	\$ 9,360
E-Learning: Systems	250	\$ 42,00	\$ 10,500
E-Learning: Servers	250	\$ 72,00	\$ 18,000
Windows VDA	250	\$ 35,00	\$ 8,750
DEPLOY			
Packaged Services	2	\$ 350,00	\$ 700
MAINTAIN			
24 x 7 Phone Support Incidents	3	\$ 1,500,00	\$ 4,500
Web Incidents	Unlimited		
User ID's for Web Support	2	\$ 72,00	\$ 144
TechNet Plus Direct	1	\$ 1,500,00	\$ 1,500
TechNet SA Subscription Services (Suscripción 3 años)	28	\$ 72,00	\$ 2,016
Cold Backup for Disaster Recovery	24 License(s)		\$ 20,000
TRANSITION			
Extended Hot-Fix Support for Office	Yes	\$ 100,00	\$ 100
Extended Hot-Fix Support for Windows Client	Yes	\$ 100,00	\$ 100
Extended Hot-Fix Support for Servers	Yes	\$ 100,00	\$ 100
Windows Fundamentals for Legacy PCs	250	\$ 12,00	\$ 3,000
		Monto Aprox	\$ 120.770,00

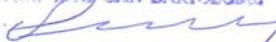
9. CONCLUSIONES

1. Conforme lo expuesto anteriormente y dada las necesidades, es conveniente para el HONADOMANI SAN BARTOLOME adquirir por un periodo de tres años el servicio de la contratación del mantenimiento de licencia de Software Enterprise Agreement Gobierno Microsoft, del HONADOMANI-SB del software y licencias adquiridas bajo el tipo de licenciamiento Enterprise Agreement (EA).
2. El servicio de la contratación del mantenimiento de licencia de Software Enterprise Agreement Gobierno Microsoft, del HONADOMANI-SB L nos permitirá tener mayor productividad aprovechando las nuevas funcionalidades de las versiones mas recientes de software.
3. El servicio de la contratación de mantenimiento de licencia de Software Enterprise Agreement Gobierno Microsoft, del HONADOMANI-SB nos facilitara planificar el presupuesto a largo plazo y con fechas fijas de desembolso.
4. Obtendremos derecho a soporte gratuito a nivel telefónico para licencias de servidores enterprise y vía web para el resto de manera ilimitada ante problemas que ocurrieran sobre cualquiera de los productos.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
[Firma]
Ing. Wilmer C. Villarreal Cordero
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

5. Al contar con el servicio de mantenimiento de licencia de Software Enterprise Agreement Gobierno Microsoft, del HONADOMANI-SB tendremos derecho a todas las actualizaciones y a las nuevas versiones habidos en el transcurso de tres años el fabricante ponga en el mercado.
6. Los beneficios que se obtendrían con el servicio de contratación de mantenimiento de licencia de Software Enterprise Agreement Gobierno Microsoft, del HONADOMANI-SB abarcan capacitación y soporte especializado y otros descritos en el cuadro de beneficios del licenciamiento EA Especial Gobierno.

10. FIRMA

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Wilmer C. Villarreal Cordero
Área de la Unidad de Informática y Sistemas

**SERVICIO DE CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE ENTERPRISE
AGREEMENT GOBIERNO MICROSOFT**

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SEGURO DE SOFTWARE

I. ANTECEDENTES

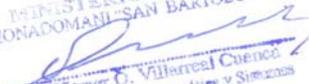
El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" adquirió licencias de software Microsoft bajo la modalidad de Licenciamiento "Microsoft Enterprise Agreement" para cubrir sus necesidades de licenciamiento de software. Este licenciamiento incluye el derecho de instalar y utilizar en cada Servidor, PC calificada, las últimas versiones de cada producto contratado por el HONADOMANI-SB, durante el periodo de vigencia del contrato por el periodo de 3 años.

II. OBJETIVO

Contratar el Servicio Mantenimiento de licencia de software Microsoft bajo la modalidad de Licenciamiento "Enterprise Agreement", que me permite contar con las nuevas versiones de licencias, para satisfacer las necesidades de la Institución de herramientas Informáticas relacionadas a Administración de Proyectos, Conexión de las estaciones de trabajo a los servicios de los Servidores, Sistema Operativo para Servidor, Correo Electrónico, Software principal de Ofimática (procesador de texto, hoja de cálculo, generador de presentaciones, motor de base de datos local), Software de Servidor de Base de Datos, Servidor de Terminales totalmente actualizado y mejorado, servidor que permita aumentar la eficiencia y tener un mayor control del entorno de TI, Software de Oficina que trabaje prácticamente desde cualquier lugar y con cualquier dispositivo.

III. VENTAJAS DE LA RENOVACION

1. Estandarización de plataforma
2. Congelamiento de precios
3. Reporte según crecimiento – True Up
4. Software Assurance: derecho última versión, beneficios de Software Assurance y pago anualizado
5. Garantía del fabricante y respaldo del proveedor
6. Mejores Precios

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Wilmer O. Villarreal Cuencá
Jefe de la Unidad de Infirmos y Saneamiento

4

IV. DESCRIPCION Y VALORIZACION DE LOS VENEFIICIOS DEL SOFTWARE ASSURANCE (SIN COSTO)

Las cantidades de los beneficios GRATUITOS por **Servicio de Contratación de Mantenimiento de Licencia de Software Enterprise Agreement Gobierno Microsoft** a considerar serán como mínimo la que se muestran en el cuadro adjunto:

USE		Valorización	Total
Windows 7 Enterprise	250	\$ 150,00	\$ 37,500
Training Vouchers	30	\$ 150,00	\$ 4,500
Home Use Program (HUP)	Yes		
E-Learning: Applications	260	\$ 36,00	\$ 9,360
E-Learning: Systems	250	\$ 42,00	\$ 10,500
E-Learning: Servers	250	\$ 72,00	\$ 18,000
Windows VDA	250	\$ 35,00	\$ 8,750
DEPLOY			
Packaged Services	2	\$ 350,00	\$ 700
MAINTAIN			
24 x 7 Phone Support Incidents	3	\$ 1,500,00	\$ 4,500
Web Incidents	Unlimited		
User ID's for Web Support	2	\$ 72,00	\$ 144
TechNet Plus Direct	1	\$ 1,500,00	\$ 1,500
TechNet SA Subscription Services (Suscripción 3 años)	28	\$ 72,00	\$ 2,016
Cold Backup for Disaster Recovery	24 License(s)		\$ 20,000
TRANSITION			
Extended Hot-Fix Support for Office	Yes	\$ 100,00	\$ 100
Extended Hot-Fix Support for Windows Client	Yes	\$ 100,00	\$ 100
Extended Hot-Fix Support for Servers	Yes	\$ 100,00	\$ 100
Windows Fundamentals for Legacy PCs	250	\$ 12,00	\$ 3,000
		Monto Aprox	\$ 120.770,00

V. REQUERIMIENTO MÍNIMO

El requerimiento es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE ENTERPRISE AGREEMENT GOBIERNO MICROSOFT	PAQUETE	1

CONSIDERACIONES:

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Winner O. Villarreal Cuencá
Jefe de la Unidad de Informática y Seguridad

- **Soporte para resolución de problemas:** Acceso al soporte de solución de problemas basado en el Web y por teléfono.
- **Soporte online TechNet:** Sesiones de chat de persona a persona para la búsqueda asistida basada en el Web con los consultores de soporte de Microsoft.
- **TechNet Plus:** Conectarse a Soporte online TechNet y colocar mensajes en los Grupos administrados de noticias. Acceso al contenido de la Suscripción TechNet Plus, como Knowledge Base, utilerías, controladores y artículos detallados. Acceso al software de candidatos de versiones beta y copias de evaluación de las aplicaciones más recientes.
- **Soporte ampliado a los arreglos rápidos durante el ciclo de vida ampliado:** Envíos de arreglos de seguridad de manera automática.
- **Reporte corporativo de errores (CER)**
- **Programa de licencia de fuente empresarial (ESLP):** Acceso al código fuente de Microsoft Windows para el desarrollo y soporte internos.
- **Cold Backup para Recuperación de Desastres:** Para cada servidor licenciado, permitir la ejecución de una instancia en un servidor "cold" para propósitos de recuperación de desastres.
- Por cada licencia de cliente Windows cubierta por SA deberá tener derecho a la actualización de Windows Enterprise.
- 1 CD Kit para imagen Win PE.
- 1 CD Kit Anti Spam Filter para Exchange.
- 1 Kit Corporate Error Reporting.
- Incidentes Soporte Básico.
- Incidentes de Soporte para Servidores.
- 3 Incidente de Soporte Profesional Telefónico

Capacitación

- **eLearning:** Demostraciones y animaciones agilizadas de software con audio y video así como cursos diseñados por instructores profesionales. Los cursos eLearning se pueden utilizar ya sea en línea o fuera de línea. El número mínimo de participantes por año es de 50 usuarios
- **Vales de capacitación:** Vales de capacitación presencial en cursos seleccionados de los Microsoft Partner in Learning Solutions (CPLS).
- **Las Licencias de capacitación y evaluación:** Número limitado de copias complementarias de capacitación y evaluación de productos adicionales.
 - 20 copias por título de software para usarse en instalaciones dedicadas a la capacitación y
 - 10 copias por título de software para evaluación.

Contratación de Software Assurance

Asegurar los beneficios continuados ofrecidos por SA, por lo que se deben permitir renovar a la fecha de expiración de la suscripción de la contratación de versiones del contrato Enterprise Agreement.

Plazo del contrato

El plazo de suscripción es de tres años y las opciones de contratación podrían ser de uno o tres años

True Up

Durante el plazo de la suscripción Enterprise, es posible que se agreguen escritorios a la empresa.

Cuando esto ocurra, aquellos escritorios que se agregaron recibirán de inmediato la misma cobertura de licencia que los escritorios suscritos al inicio de la suscripción. Estos escritorios

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Wilmer O. Villarreal Cuenca
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

10

Esta unidad de medida PAQUETE contiene como mínimo los siguientes:

Lic. (EA) Gobierno	Part Number	Producto	Cant.
EA	A07-00043	Pro Dsktp Listed Lic/SA Pack MVL	250
		Office Professional	
		CAL de Windows	
		CAL de Exchange	
		CAL de Sharepoint	
		CAL SMS	
		Windows UPG/SA	
		CAL de Lync Server Standard	*
		CAL de Forefront Endpoint Protection	*
EA	W06-00020	Desktop Core CAL/SA	50
		CAL de Windows	
		CAL de Exchange	
		CAL de Sharepoint	
		CAL SMS	
		CAL de Lync Server Standard	
		CAL de Forefront Endpoint Protection	
EA	D87-01251	Visio Pro L+SA	5
EA	F1P-00206	VStudio Pro w/MSDN Prem Listed Lic/SA	4
EA	H30-00235	Project Professional L+SA	5
EA	395-02611	Exchange Server Enterprise L+SA	1
EA	F89-00452	ISA Server Enterprise per processor L+SA	1
EA	UAR-00345	MOM Ops Mgr Serv Ent. Ed Lic/SA w/SQL Tech	1
EA	UAS-00395	MOM Ops Mgmt License Lic/SA	8
EA	810-03314	SQL Server Enterprise per processor L+SA	1
EA	J4A-00161	Config Mgr Svr w/SQL Listed Lic/SA Pack MVL	1
EA	P72-00164	Windows Server Enterprise L+SA	7

(*) Nuevas desde esta contratación sin costo adicional dentro de la Core CAL

Todas las actualizaciones de versión conformantes deben estar referidas a nuestras Licencias de Software por volumen "Enterprise Agreement GOBIERNO" indicados en el cuadro anterior. Esta modalidad deberá tener características de Software Assurance y presentar las siguientes funciones:

Productividad

- Derechos a versiones nuevas: Acceso a las versiones nuevas del software con licencia liberado durante la vigencia del contrato.
- Programa de uso en el hogar: Permitir a los empleados obtener una copia con licencia de los programas seleccionados de escritorio de Microsoft Office (incluyendo Microsoft Office Access, Microsoft Office Excel, Microsoft Office FrontPage, Microsoft Office InfoPath, Microsoft Office, Microsoft Office OneNote, Microsoft Office PowerPoint, Microsoft Office Project Standard, Microsoft Office Publisher, Microsoft Office Visio_ y Microsoft Office Word) que cuentan con licencias en el trabajo para instalarse y usarse en su PC del hogar.
- Programa de compra para empleados (EPP): Descuentos a empleados en precios minoristas de los productos de productividad y de consumo de Microsoft.

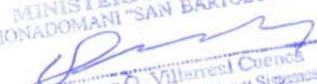
Soporte y herramientas

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. Wilmer O. Villarreal Cuenca
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

agregados se reportan en un proceso anual llamado "True Up". True Up consolida los pedidos para nuevas licencias de software como un pedido anual.

VI. FUNCIONALIDAD MINIMA DE LOS PRODUCTOS

Descripción de Productos	Especificaciones Técnicas mínimas
Microsoft Core CAL Suite	<p>La Suite Microsoft CoreClient Access License (CAL) debe ofrecer de una manera simple y económica de invertir en tecnologías clave de Microsoft a partir de un único acuerdo de licencia. La Suite CAL Básica de Microsoft incluye cuatro productos Microsoft fundamentales para servidor, que ofrecen las siguientes funciones: administración de identidades, servicios de directorio, comunicación empresarial (e-mail, calendario, reuniones), espacios de trabajo en equipo y administración de bienes. Incluyelas CAL's (Client Access License) Standard de Microsoft Windows Server, Microsoft Exchange Server, Office Sharepoint Server y System Center Configuration Manager. http://www.microsoft.com/latam/calsuites/core.msp</p>
Microsoft Office	<p>Office Professional 2010 debe contar con las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brinda la capacidad de trabajar en más lugares y con más dispositivos. Office Web Apps funciona con las versiones completas de Word, Excel, PowerPoint y OneNote, lo que le permite revisar y realizar algunas ediciones desde dispositivos vía Web - Ofrece la característica Vista protegida, que le permite defenderse contra malware que se oculta en los datos adjuntos de los correos electrónicos y los archivos de Internet, así como en los documentos de Word, PowerPoint y Excel. - Ofrece características de InformationRights Management para restringir el reenvío, la copia, la impresión o el uso compartido no autorizados de la información de su propiedad, lo que le ayuda a proteger su propiedad intelectual. - Permite obtener acceso a contactos empresariales desde cualquier sitio al usar la característica de sincronización más reciente de Outlook 2010 con Business Contact Manager. La característica de Business Contact Manager copia automáticamente todos los contactos empresariales en la carpeta Contactos de Outlook y realiza un seguimiento de los cambios realizados en ellos. Al usar los contactos de Outlook con Outlook Web App, SharePoint, Windows Live o un dispositivo móvil, ahora también tiene acceso a los contactos empresariales. - Ofrece capacidades innovadoras en audio, vídeo y animaciones en PowerPoint 2010. Ahora se puede incrustar, editar y dar formato a los archivos de audio y vídeo desde PowerPoint. Permite crear propuestas y presentaciones de alto impacto sin depender de herramientas multimedia de terceros. - Excel 2010 ofrece una variedad de eficaces herramientas de visualización de datos que incluyen minigráficos (pequeños gráficos que resumen visualmente tendencias dentro de una celda) que ayudan a obtener rápidamente perspectivas del rendimiento empresarial. - OneNote 2010, permite organizar todo tipo de contenido y buscar en él, desde informes de venta diarios hasta presentaciones de clientes, en un único lugar. - Outlook 2010 con Business Contact Manager permite creación de campañas de marketing, desde compilar listas de distribución hasta distribuir materiales e incluso analizar los resultados de la campaña. <p>http://technet.microsoft.com/es-pe/office/ee691942.aspx</p>
Windows 7 Professional	<p>Sistema Operativo las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Barra de tareas y JumpLists - Búsqueda de Windows - Unión a HomeGroup - Windows Media® Player^ - Backup y restauración - Reproducción de video mejorada^ - Centro de Actividades

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Dr. Wilmer O. Villanueva Cuencá
Jefe de la Unidad de Infecciones y Saneamiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
ADP N° 0006-2011-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)

	<ul style="list-style-type: none"> - DeviceStage™ - Retransmisión de contenidos multimedia en casa, incluyendo "Reproducir En" - Soporte para Bluetooth - Fax y Scanner - Administrador de credenciales - Live Taskbar Thumbnails - Vistas en miniatura desde la barra de tareas - Cambio rápido de usuario - Creación de redes inalámbricas ad-hoc - Conexión compartida a Internet - Localización y otros sensores - Soporte para múltiples monitores - Centro de movilidad de Windows* - Aero® Glass y navegación mejorada por las ventanas abiertas - Fondos Aero® - Windows® Touch (pantalla táctil y soporte para escritura manual) - Creación de redes HomeGroup - Windows® Media Center^ - Edición y reproducción de DVD de vídeo^ - Streaming multimedia remoto - Herramienta de recortes (Snipping Tool), Notas Rápidas, Windows® Journal - Windows® Sideshow (Pantalla Auxiliar) - Modo Windows XP - Impresión dependiente de la red - Unión a Dominio y gestión mediante Políticas de Grupo - Servicio de Escritorio Remoto - Backup avanzado (por red y con Políticas de Grupo) - Encrypting File System (EFS) - Centro de Movilidad de Windows* (con modo de presentaciones) - Carpetas fuera de línea <p>http://windows.microsoft.com/es-XL/windows7/products/features</p>
Exchange Server	<ul style="list-style-type: none"> • Permite Unificar el acceso al correo electrónico, buzón de voz, mensajería instantánea y mensajes de texto de manera que los usuarios pueden elegir la mejor forma de comunicarse independientemente del lugar donde se encuentren. • Permite añadir soporte nativo para prácticamente cualquier dispositivo móvil, incluyendo una experiencia de primera clase con Windows Mobile, utilizando Exchange ActiveSync. • Compartir información de disponibilidad libre/ocupado con usuarios externos a su organización para facilitar la planificación de reuniones y elegir el nivel de detalle que desea mostrar. • Integra funciones de archivo, retención y descubrimiento de correo electrónico que simplifican y automatizan el proceso de protección y mantenimiento de las comunicaciones corporativas. • Ofrece soluciones escalables en formato de Software como Servicio (SaaS) que ofrecen ventajas en términos de coste total de propiedad, flexibilidad y control de TI. • Permite a los administradores de TI controlar los dispositivos que se conectan a sus redes por medio de una lista de admisión/bloqueo con la que solo los dispositivos aprobados pueden conectarse a la mensajería de Correo. • Dispone de 47 políticas aplicables a móviles para administrar y proteger la información y la seguridad de los dispositivos que se conectan a su red. • Permite utilizar sistemas de almacenamiento más económicos, como son los DAS, SATA y JBOD sin reducir el nivel de fiabilidad ni el rendimiento. • Permite compartir calendarios con usuarios externos a la propia organización y asociar los permisos que se consideren convenientes. • Active Mailbox Database Redistribution <p>http://www.microsoft.com/exchange/2010/es/xl/product-information.aspx</p>

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Wltoner O. Villarreal Cuenda
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

<p>Forefront Threat Management Gateway Server</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Protección frente a ataques de nivel de red • Antivirus y antimalware integrados • Prevención de intrusión en el nivel de Aplicación. • Protección para usuarios de la Web contra los ataques que provienen de internet • Publicación de aplicaciones con un nivel de seguridad muy elevado para los usuarios remotos • Administración de VPN para usuarios remotos y para conectar sitios entre sí . • Administración centralizada de la seguridad de la red • Asistentes fáciles de utilizar • Administración de la seguridad del email integrada. <p>http://www.microsoft.com/spain/forefront/tmg/tmg-overview.aspx</p>
<p>Project</p>	<ul style="list-style-type: none"> • planificación, programación y ejecución correcta de trabajos importantes a través de una experiencia de usuario simple e intuitiva; • mayor productividad mediante una herramienta sofisticada, pero simple, que incorpora funciones para crear informes y potentes herramientas de colaboración; • selección de los proyectos pertinentes para optimizar los recursos insuficientes y administrar los costes a través de un sistema de administración unificada de carteras y productos; • solución de administración de trabajo flexible y potente integrada en Microsoft SharePoint 2010 que se adapta a las necesidades de la empresa y amplía su capacidad. <p>http://www.microsoft.com/spain/office/project2010/index.html</p>
<p>SQL Server</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concentrador de Datos Maestros (Master Data Hub) • Soporte para más de 64 procesadores lógicos. Con ello se aumenta la escalabilidad dentro de un mismo sistema de alto rendimiento. • Gestión de aplicaciones y múltiples servidores • Cuenta con paneles de información aportan una visión en tiempo real del nivel de utilización y posibles quebrantamientos de las políticas para ayudar a identificar oportunidades de consolidación, optimizar las inversiones y mantener los sistemas en perfecto estado de salud. • Master Data Services (MDS) • Una solución centralizada para definir, desplegar y administrar datos maestros • Garantiza la coherencia de los informes entre los distintos sistemas y plataformas, y distribuye información más exacta en todo el ámbito de la organización. • Responde a los requisitos operativos y de Business Intelligence, y mejora la calidad y la eficiencia de los datos y procesos en todos los sistemas. • Permite el control de versiones de datos maestros para poder responder a preguntas sobre el estado de los datos maestros en un punto concreto del tiempo. • Soporta la integración mediante una API de servicios (WCF), reglas de negocio, workflow, notificaciones y gestión de jerarquías. • Análisis en modo autoservicio con "Project Gemini" • Los usuarios pueden publicar informes y análisis en SharePoint para ponerlos a disposición de otros usuarios de su organización. • Las aplicaciones y los informes pueden renovarse de manera automática manteniendo el control de las versiones. • Localización centralizada y segura, donde los usuarios pueden controlar fácilmente quién accede a la información sensible, y a la vez maximizar el número de personas que pueden ver los informes. • Combina la funcionalidad propia de Excel 2010 con un motor de procesamiento en memoria, orientado a columnas, que permite al usuario explorar de forma interactiva y realizar cálculos con millones de filas de datos a la velocidad de la luz. • Optimiza el proceso de integración de datos desde múltiples orígenes, incluyendo bases de datos corporativas, hojas de cálculo y fuentes externas • Las PivotTables de Access y otras características bien conocidas de Excel sirven para elaborar informes y

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Wimer O. Villarreal
Jefe de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
ADP N° 0006-2011-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)

	<p>efectuar análisis avanzado de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Autoservicio de elaboración de informes con SQL Server 2008 R2 Reporting Services http://www.microsoft.com/spain/sql/2008/whats-new-R2.aspx
System Center Configuration Manager	http://www.microsoft.com/systemcenter/es/es/configuration-manager/cm-overview.aspx
System Center Operations Manager	<ul style="list-style-type: none"> Asistente para importar módulos de administración. Puede usar el asistente para importar módulos de administración para importar módulos de administración desde un disco local o de la red o directamente desde el catálogo de módulos de administración de Internet. Puede explorar el catálogo de módulos de administración directamente desde el asistente. El asistente tiene vistas para todos los módulos de administración del catálogo, actualizaciones para módulos de administración que ha importado, todos los módulos de administración que se han publicado en los últimos tres meses o todos los módulos de administración que se han publicado en los últimos seis meses. Tras seleccionar los módulos de administración que desea importar de Internet, el asistente descarga, desempaqueta e importa los módulos de administración para usted. Si no desea importarlos directamente desde el catálogo, puede descargarlos manualmente e importarlos más tarde. Plantilla de módulo de administración de supervisión de procesos. Operations Manager 2007 R2 proporciona una plantilla que puede usar para crear fácilmente monitores de procesos. El monitor inspecciona la lista de procesos en ejecución en un equipo específico o en los grupos que defina. Esta plantilla crea un monitor que puede usar para inspeccionar grupos para procesos que no desea que se ejecuten y recopilar datos de rendimiento y de estado que espera que se ejecuten. A continuación se muestran algunos ejemplos de los diferentes parámetros y eventos que puede supervisar: <ul style="list-style-type: none"> Se ejecuta un número mínimo de procesos deseados. Por ejemplo, un sitio Web IIS que tiene como mínimo un proceso w3wp.exe en ejecución. El número de procesos identificados que se ejecutan simultáneamente no excede un límite. Por ejemplo, quizás no desee que se ejecuten más de cuatro instancias de w3wp.exe en un sitio Web IIS específico. Datos de rendimiento y de estado que se recopilan en un proceso en ejecución, ya sea como grupo o individualmente. Por ejemplo, quizás desee medir la carga en un sitio Web IIS. Para realizar esta medición, quizás desee que el contador de rendimiento de Memoria SUM\Espacio de trabajo privado de IISAdmin.exe y todos los procesos w3wp.exe estén en un equipo específico. Plantilla de módulo de administración de supervisión del servidor de acceso de cliente de Exchange 2007. En las versiones anteriores del módulo de administración de Exchange 2007, era necesario configurar las transacciones de cliente sintéticas contra OWA, ActiveSync, servicios Web POP3 e IMAP manualmente estableciendo invalidaciones. En Operations Manager 2007 R2, esta configuración se realiza en la nueva plantilla del módulo de administración de la supervisión del servidor de acceso de cliente de Exchange 2007. Plantilla de módulo de administración de supervisión de flujo de correo dentro de la organización de Exchange 2007. En versiones anteriores del módulo de administración de Exchange 2007, era necesario configurar la supervisión del flujo de correo en una organización de Exchange, a través de transacciones sintéticas, configurando manualmente las invalidaciones. En Operations Manager 2007 R2, esta configuración se realiza en la nueva plantilla del módulo de administración de flujo de correo dentro de la organización de Exchange 2007. En la configuración de esta plantilla, puede definir los servidores de buzones de origen, desde los que se envía el mensaje de correo electrónico de prueba, los servidores de buzones de destino, a los que se envía el mensaje de correo electrónico de prueba, la frecuencia de los mensajes de correo electrónico de prueba y los parámetros de tiempo de espera. Compatibilidad con consultas personalizadas en la plantilla del módulo de administración del origen de datos

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Wilmer O. Villarreal Curried
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

	<p>OLE DB. La plantilla del módulo de administración OLE DB ofrece una forma de escribir o pegar en una consulta personalizada que se ejecutará sobre un origen de datos OLE DB.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad con la detección y supervisión de equipos basados en UNIX y Linux. En Operations Manager 2007 R2 puede detectar, supervisar y administrar equipos basados en UNIX y Linux usando la misma interfaz y las mismas herramientas que usa para administrar los equipos basados en Windows. Algunos de los componentes son: <p>El Asistente para administrar equipos y dispositivos (el asistente para la detección), que realiza la detección de UNIX y Linux además de la detección de Windows y la detección de dispositivos de red. Módulos de administración para la supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SUSE Linux Enterprise Server 9 y 10, SP1 • Red Hat Enterprise Linux Server 4 y 5 • Solaris 8 para SPARC, 9 para SPARC y 10 para SPARC y x86 • HP-UX 11iv2 para PA-RISC e IA64 y 11iv3 para PA-RISC e IA64 • y AIX 5.3 para PowerPC y 6.1 para PowerPC <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión del nivel de servicio. Operations Manager 2007 R2 proporciona Seguimiento de nivel de servicio para aplicaciones distribuidas. Este seguimiento se realiza definiendo los objetivos de nivel de servicio (SLO) del espacio Crear. Estos objetivos permiten clasificar monitores y reglas que afectan a la disponibilidad y el rendimiento de aplicaciones distribuidas. • Compatibilidad con SQL Server 2008. Puede instalar bases de datos de Operations Manager 2007 R2 en SQL Server 2008. <p>http://technet.microsoft.com/es-pe/library/dd362653.aspx</p>
Visio	<ul style="list-style-type: none"> • Permite diagramar con un diverso conjunto de formas, dibujos de ejemplo, y plantillas pre-dibujadas para IT, negocios, gestión de procesos, y más. • Permite agregar y alinear formas fácilmente y con precisión, con características tales como Quick Shapes Mini Toolbar, cuadrícula dinámica mejorada, ajuste automático de plantilla, y page Auto Size. • Simplifique diagramas grandes y complejos usando Subprocesos y Contenedores para agrupar formas relacionadas visual y lógicamente. Un Subproceso- un mini-diagrama en una página separada que conecta a una forma de Subproceso en un diagrama más grande-divide procesos complejos en piezas más manejables. Los Contenedores le ayudan a organizar diferentes conjuntos de formas y clarificar cómo ellas se relacionan con las demás en los diagramas. • Live Preview. • Revisión de diagramas contra reglas y lógica de negocio para asegurar precisión y consistencia en los diagramas. Permite validar un diagrama para asegurar que es lógico y apropiadamente construido. • Permite crear flujos de trabajo de SharePoint con una nueva plantilla avanzada que contiene reglas y lógica de flujo de trabajo de SharePoint, y la habilidad de exportar e importar flujos entre Microsoft SharePoint Designer 2010 y Visio 2010. <p>http://blogs.technet.com/b/msvisio2010/archive/2010/09/23/caracter-237-sticas-y-beneficios-de-microsoft-visio-2010.aspx</p>
Visual Studio	<ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Visual Studio 2010 Professional incluye una variedad de características que permite a los desarrolladores crear, depurar, realizar pruebas de unidad e implementar aplicaciones de alta calidad en diferentes plataformas, desde Windows, Internet, Cloud, Office y SharePoint, entre otros muchos. • Entorno de Desarrollo Integrado. Visual Studio 2010 Professional proporciona compatibilidad con varios monitores, de modo que pueda organizar y administrar su trabajo como quiera. También puede dar rienda suelta a su creatividad utilizando los diseñadores visuales para mejorar las últimas plataformas, incluido Windows 7. • Compatibilidad con la plataforma de Desarrollo. Tanto si un proyecto es sencillo como complejo, puede usar Visual Studio 2010 Professional para plasmar su visión de la vida en una serie de plataformas que incluyen Windows, Windows Server, Web, Cloud, Office y SharePoint, entre otras.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
Ing. Wilmer O. Villarreal Cuenca
Jefe de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones

	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas de Prueba. Visual Studio 2010 Professional incluye capacidades para pruebas de unidades dentro del entorno de desarrollo integrado que pueden generar todos los componentes de métodos necesarios para compilar pruebas de unidades, lo que ayuda a garantizar que cada unidad de código funcione correctamente. <p>http://www.microsoft.com/spain/visualstudio/products/2010-editions</p>
Windows Server	<p>Características de Windows Server: Las características que se pueden instalar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de transferencia inteligente en segundo plano (BITS) Biometría Visor de contraseñas de recuperación de BitLocker para Active Directory Cifrado de unidad BitLocker BranchCache Kit de administración de Connection Manager Administración de directivas de grupo Clúster de conmutación por error Cliente de impresión en Internet Servidor iSNS Monitor de puerto de Line PrinterRemote MessageQueue Server E/S de múltiples rutas Incluye .NET Framework 3.5.1 Funciones de equilibrio de carga de red Protocolo de resolución de nombres de mismo nivel Asistencia remota Compresión diferencial remota Cuenta con herramientas de administración remota del servidor Proxy RPC sobre HTTP Servicios para Network File System Protocolo simple de transferencia de correo Protocolo simple de administración de redes Servicios simples de TCP/IP Proveedor WMI de SNMP Administrador de almacenamiento para redes SAN Subsistema para aplicaciones UNIX Servidor Telnet Protocolo trivial de transferencia de archivos (TFTP) Windows InternalDatabase Servicio de nombres Internet de Windows (WINS) Windows PowerShell Integrated Scripting Environment Servicio WAS (Windows Process Activation Service) Extensiones WinRM de IIS Copias de seguridad de Windows Server Administrador de recursos del sistema de Windows Windows TIFF iFilter Servicio WLAN Visor de XPS <p>http://technet.microsoft.com/es-es/library/cc731400(WS.10).aspx</p>

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
[Firma]
Dra. Wilma O. Villarreal Cuenca
Jefe de la Unidad de Infecciones y Sismos

VII. VALOR DE LA RENOVACION

- Actualización inmediata a la última versión existente de todos los productos de software objeto de la presente convocatoria, durante el tiempo del convenio de licenciamiento.
- Ejecución de hasta 20 copias gratuitas de cualquier producto adicional del proveedor, en un local destinado a capacitación dentro de las instalaciones de HONADOMANI-SB.
- Programa de Uso en el Hogar, para permitir que los empleados de HONADOMANI-SB obtengan una copia con licencia de las aplicaciones de ofimática seleccionadas para su instalación y uso en la PC del hogar.
- Derecho de instalar de manera complementaria un software en 1 servidor para poder hacer recuperaciones ante posibles desastres para un servidor "Cold Backup" (apagado hasta que sucede un desastre). Ningún otro proceso es hecho en este servidor hasta que sea utilizado como servidor de backup ante un desastre que afecte a un servidor de producción).
- 260 E-Learning: aplicaciones
- 250 E-Learning: sistemas
- 250 E-Learning: servidores
- 30 Vales de capacitación para recibir cursos seleccionados por los Certified Partner for Learning Solutions (CPLS) de Microsoft, el canal de capacitación premier autorizado para ofrecer productos y servicios de aprendizaje sobre la tecnología de Microsoft. Más de 1,600 Microsoft CPLS en el mundo ofrecen a los profesionales de informática y desarrolladores cursos oficiales de Microsoft guiados por instructores y en línea, a su propio ritmo, así como servicios de aprendizaje asesorado. Al tomar la capacitación en CPLS de Microsoft los clientes pueden obtener antes la información más reciente sobre las tecnologías de Microsoft y las soluciones de capacitación para obtener la ventaja competitiva que necesitan.
- 28 Servicios de suscripción a TechNet SA.
- Incidentes ilimitados Soporte Básico por web.
- 2 Identificadores de usuario para soporte técnico web.
- 1 suscripción a TechNet Plus Direct.
- 3 Incidentes con soporte técnico telefónico las 24 horas, los 7 días de la semana.
- Soporte Extendido Hot-Fix para Office
- Soporte Extendido Hot-Fix para servidores
- Otros beneficios de Software Assurance y cuantificación sin costo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

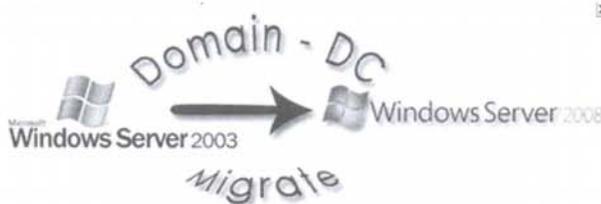
Ing. Werner O. Villarreal Cuevas
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

VIII. VALORES ADICIONALES

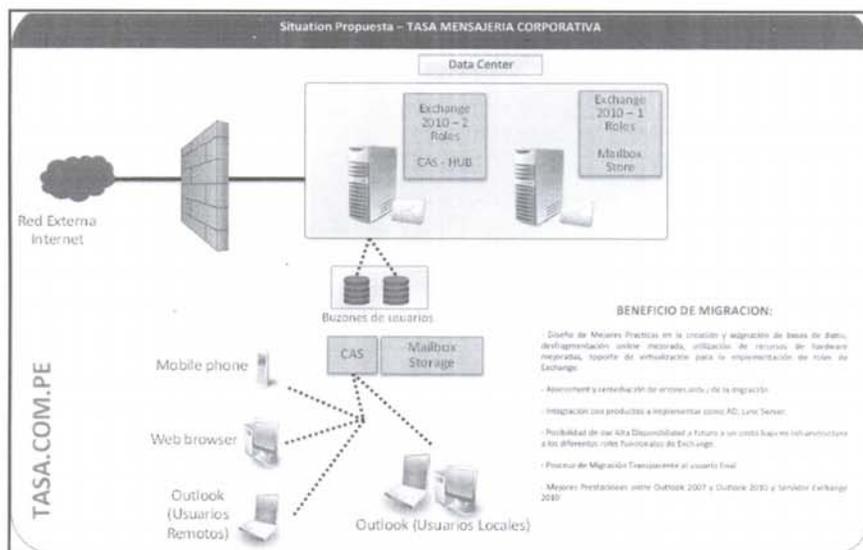
1. El postor deberá incluir lo siguiente como un valor agregado :

Migración de la Plataforma de dominio hacia Windows Server 2008 R2

El nuevo Windows Server® 2008 R2 es una plataforma de servidor productiva y económica, que además ofrece virtualización de bajo coste, capacidades de ahorro de energía y una experiencia excelente para los usuarios finales. Permitirá a los profesionales de TI del Hospital San Bartolomé un mayor control sobre la infraestructura de servidor y de red, adicionalmente que ofrece a las organizaciones una plataforma corporativa para la ejecución eficaz de tareas de negocio gracias a su gestión optimizada, mayor tiempo de actividad y mejoras en la productividad de los empleados en oficinas remotas, en la virtualización y en la gestión del consumo de energía



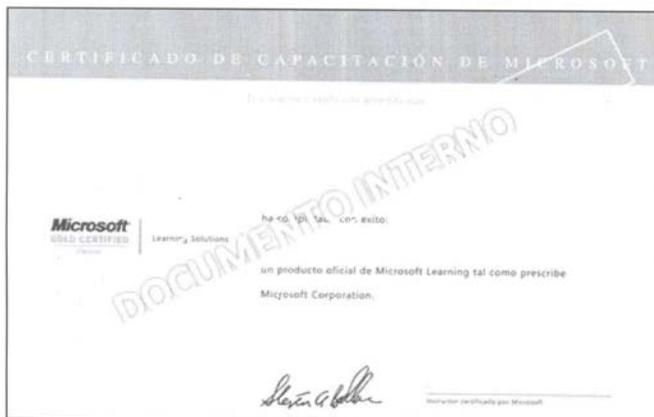
Migración de la Plataforma del servicio de mensajería sobre Exchange Server 2010



MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
 Ing. Wladimir O. Villarreal Córdova
 Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

Entrenamiento Oficial

Curso Oficial de Entrenamiento Microsoft de 40 horas a escoger.
Total de participantes: 5 personas (Requerimiento mínimo de 80% de asistencia a capacitación) –
280 Horas de Capacitación Certificación Oficial



Entrenamiento Oficial para escoger por el Valor Agregado

CAPACITACION TECNICA MICROSOFT

MICROSOFT WINDOWS 2008 SERVER	
MICROSOFT EXCHANGE SERVER 2007/2010	
MICROSOFT SHARE POINT SERVER	
MICROSOFT VISUAL STUDIO 2010	
MICROSOFT SQL SERVER 2008 R2	
PROJECT SERVER 2010	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Wilmer O. Villarreal Caceres
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

2. El postor deberá implementar la herramienta System Center Configuration Manager 2007 R3, según detalle:

a. Objetivos del Proyecto.

Como parte de las necesidades y requerimientos de HONADOMANI-SB se ha decidido la implementación de soluciones de Infraestructura Microsoft que soporten los servicios de Gestión de Activos sobre Microsoft System Center Configuration Manager (SCCM) 2007 R3, a continuación se definen en términos generales el alcance del proyecto:

b. Alcances del Proyecto.

- o Diseño de Arquitectura de System Center Configuration Manager (SCCM) 2007 R3
- o Integración de los servicios de SCCM 2007 R3 con el Directorio Activo en Windows 2003 - 2008
- o Funcionalidades a ser consideradas en el diseño para los clientes SCCM 2007 R3 denominados Windows XP SP2, Windows Vista y Windows Seven:

- i. Control Remoto
- ii. Distribución de Parches de Seguridad de Microsoft

- o Construcción de Ambiente de Pruebas de la Arquitectura de SCCM 2007 R3 diseñada en el presente proyecto. **HONADOMANI-SB** facilitará todos los recursos necesarios para la construcción del mismo.
- o Implementación de 01 servidor SCCM 2007 R3 con diversos roles de operación de acuerdo a la arquitectura diseñada.
- o Diseñar e Implementar los roles de Distribución de Parches de Seguridad Microsoft y Gestión de acceso remoto para 50 clientes SCCM 2007 R3.
- o El proveedor dictara en las instalaciones de HONADOMANI-SB las siguientes capacitaciones:
 - i. Capacitación en Administración y Operaciones de SCCM 2007 R3 para dos (02) personas con una duración total de 06 horas.
 - ii. Toda la logística necesaria para llevar a cabo la capacitación estará a cargo de HONADOMANI-SB.
- o Soporte post implantación por un periodo de 30 días.

c. Entregables:

- o Documento del Diseño de Arquitectura Corporativa de SCCM 2007 R3.
- o Guía de Administración y Operaciones Diarias de SCCM 2007 R3.
- o Procedimiento de Instalación y Configuración de clientes SCCM 2007 R3.

3. El Postor deberá implementar la Solución Microsoft EPM 2010, cumpliendo con los siguientes alcances:

a. Alcances del Proyecto.

- o Instalación y Configuración del Servidor del SQL Server 2008.
- o Instalación y Configuración del Servidor del Project Server 2010 para la planificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos.
- o Instalación y Configuración de Project Professional 2010 en 15 estaciones clientes.
- o Pruebas del servicio.
- o Capacitación a nivel operaciones para el administrador del Project Server 2010.
- o Capacitación a nivel usuario para la publicación de Project Professional 2010.
- o Soporte post implantación por un periodo de 30 días.
- o El proveedor dictara en las instalaciones de HONADOMANI-SB las siguientes

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Winmer O. Villarreal Cuenca
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

20

capacitaciones:

- i. Capacitación a nivel de operaciones para dos (02) personas con una duración total de seis (06) horas.
- ii. Capacitación a nivel usuario para cinco (05) personas con una duración total de ocho (08) horas.
- iii. Toda la logística necesaria para llevar a cabo ambas capacitaciones estará a cargo de HONADOMANI-SB.

b. Entregables:

- o Reporte de Estado del Servicio.
 - o Guía de Operaciones para la Administración de Project Server 2010.
 - o Guía de Usuario para la publicación de proyectos en Project Server 2010.
- El postor deberá incluir dentro de su propuesta capacitación en Microsoft Office para 150 usuarios. Esta capacitación será dictada a usuarios de acuerdo a los perfiles que definirá HONADOMANI-SB (Básico, Intermedio y Avanzado).
 - El postor deberá considerar dentro de su propuesta brindar Soporte On Site no menor a 15 horas mensuales durante el periodo de vigencia del contrato (3 años). No acumulables.
 - Migración de buzones de correo (PST) de Exchange desde la versión actual hacia versión de Exchange on-line (Cloud)

Tarea 1 – Evaluar el Sistema de Mensajería

Se realizará la evaluación y revisión de la infraestructura tecnológica y sistema de mensajería actual basada en Exchange.

Tarea 2 – Planear la estrategia de migración

En base a los datos obtenidos en la tarea 1, se realizarán las sesiones de diseño necesarias para definir la estrategia de migración del sistema de mensajería actual hacia Microsoft Exchange Online Services con la política de bajo impacto para el usuario final.

Tarea 3 – Establecer la coexistencia de correo

Se agregará el dominio de correo a Microsoft Exchange Online Services que permitirá realizar la coexistencia en el flujo de correo electrónico. Adicionalmente, se realizará la configuración necesaria para la sincronización de información entre el servicio de Directorio Activo local basado en Windows Server 2003 y el directorio de Microsoft Exchange Online Services de manera transparente .

Tarea 4 – Migrar buzones de correo

Se procederá a realizar el procedimiento de migración de casillas de correo basadas en POP3/IMAP4 del servidor Exchange hacia las nuevas casillas de correo de Microsoft Exchange Online Services.

Tarea 5 – Completar la migración

En esta actividad se re direccionará el flujo de correo para que sea administrado directamente por los filtros de seguridad de Microsoft.

Tarea 6 – Capacitación en administración

Se realizará la capacitación en las operaciones diarias de Microsoft Exchange Online services desde el sitio web de administración central de Microsoft Online Services.

4. **El Postor deberá implementar, capacitar en el HONADOMANI-SB todas las soluciones Microsoft renovadas en el presente contrato.**

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ

Ing. Wilmer O. Villarreal Cienfuegos
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

21

IX. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo máximo del servicio, será de tres (03) años, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

El plazo máximo para la activación electrónica de las licencias será a los 05 días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato, generando una notificación al correo electrónico: witmervc@hotmail.com y omocol@sanbartolome.gob.pe En el que se indicará que el servicio ha sido activado, número de identificación, cantidad de licencias y el sitio web de los servicios activados.

Asimismo los instaladores de los programas adquiridos deberán también ser descargados en el sitio web notificado.

Después del contrato de contratación de soporte y mantenimiento de software Microsoft y de cambio de versiones se enviará un juego de CDs o DVDs con los instaladores de los programas adquiridos, vía courier a las instalaciones de HONADOMANI-SB, sito en La Av. Alfonso Ugarte N° 825 Cercado de Lima, sin costo alguno para la entidad. El Envío de estas es de responsabilidad del Fabricante.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"


Ing. Werner O. Villarreal Cuenca
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<p>A. Factor "Experiencia del postor" Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de licencias durante cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial total. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (Voucher, copia de cheque, abono en cuenta, cancelación en el documento por el cliente).</p> <p>La experiencia se acreditará con un máximo de diez (10) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.</p> <p>La asignación de puntaje, será de acuerdo al siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Monto igual o mayor a 05 veces el valor referencial 30 puntos ➤ Monto igual o mayor a 04 veces el valor referencial y menor a 05 veces el valor referencial 20 puntos ➤ Monto igual o mayor a 03 veces el valor referencial y menor a 04 veces el valor referencial 15 puntos ➤ Monto igual o mayor a 02 veces el valor referencial y menor a 03 veces el valor referencial 10 puntos ➤ Monto menor a 02 veces el valor referencial 00 puntos 	<p>30 puntos</p>
<p>B. Factor Competencias y Especializaciones del postor como miembro del Microsoft Partner Program- SOCIO DE COMPETENCIA – CATEGORIA SILVER o SILVER CERTIFIED PARTNER:</p> <p>Todas las competencias listadas 25 puntos De 02 a 03 competencias 15 puntos 01 competencia 05 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - OEM Hardware - Business Intelligence - Project and portfolio Management - Software Asset Management 	<p>25 puntos</p>
<p>C. CERTIFICACIONES 4 Exámenes de SHAREPOINT SERVER EN UN CENTRO DE CERTIFICACION MCTS 25 puntos</p>	<p>25 puntos</p>
<p>D. Horas de consultoría y/o soporte in situ Se otorgará puntos al postor que oferte un número de horas de consultoría y/o soporte In Situ (Incluye instalación, configuración y migración), relacionadas a Sharepoint Server, de acuerdo a la escala siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por 50 horas 15 puntos - Por 30 horas 05 puntos - Si el postor no oferta horas de consultoría y/o soporte In Situ cero puntos. 	<p>15 puntos</p>
<p>E. ACREDITACIÓN de LAR ACADEMICO</p>	<p>05 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 PUNTOS</p>

NOTA: Factor C y D, el cumplimiento de estos requerimientos no será requisito para el pago y que será suficiente la presentación de una carta compromiso del proveedor comprometiendo la entrega de los mismos en un período previamente coordinado con el área usuaria.

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º** para la contratación de servicio de (*indicar objeto de contratación*), a (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV (en caso de corresponder).

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (*indicar moneda*), en el plazo de (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta.....(*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los

⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la *(Indicar el tipo de garantía)*. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso,, a través de la *(Indicar el tipo de garantía)*, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.⁶

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso

⁶ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de(*Indicar tiempo en años*).

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES⁷

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte

⁷ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°, debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Adjudicación Directa Pública N°**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con DNI N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.⁸

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

⁸ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, (postor y/o Representante Legal de),
identificado con DNI N°, RUC N°, con poder inscrito en la localidad de
..... en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la
siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL
SERVICIO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°
Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de (*Describir el objeto de la convocatoria*), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (postor y/o Representante Legal de),
identificado con DNI N° y RUC N°, domiciliado en
.....; que se presenta como postor del **ADJUDICACIÓN DIRECTA
PÚBLICA N°**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE**
....., declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°
Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el Servicio de para *(Consignar nombre de la Entidad convocante)*, en el plazo calendario *(Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años)*.

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
 N°....., Representante Legal de la Empresa.....,
 con RUC. N°....., y con Domicilio Legal
 en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Lima,

Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 07

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N°

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL (Consignar moneda)
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa**